UNIVERSIDAD MAYOR

POLÍTICA DE SUSTENTABILIDAD

POLÍTICA DE SUSTENTABILIDAD DE LA UNIVERSIDAD MAYOR[1]

I. OBJETO

La presente Política manifiesta el compromiso de la Universidad Mayor con el desarrollo sostenible, disponiendo los lineamientos generales que deberán integrarse en las acciones y decisiones institucionales, mediante la concientización sobre el cuidado del medio ambiente y la responsabilidad social en la formación de los estudiantes y comunidad universitaria.

II. ALCANCE

Esta Política es extensible a todos los integrantes de la comunidad universitaria, quienes en su actuardeberán velar por la incorporación de las orientaciones contenidas en este documento y en los instrumentos que de ésta deriven; y deberán considerarlo en su desenvolvimiento en la vida universitaria y en el quehacer de sus actividades al interior de la Universidad.

III. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

La sociedad contemporánea avanza aceleradamente hacia una conciencia cada vez más crítica de la necesidad de procesos de vida equilibrados, armónicos con el medio ambiente y sostenibles, empujándonos a un uso prudente de nuestras riquezas naturales, con especial énfasis en el cuidado agua, el suelo y los recursos energéticos involucrados en todas las actividades productivas. Es imperativo, por tanto, buscar activamente mecanismos que limitenel impacto de nuestra presión sobre el medio ambiente, sus servicios ecosistémicos y la crisis climática que enfrentamos actualmente.

[1] Política aprobada mediante Decreto N° 01 del 03 de enero de 2025.

La Universidad Mayor desempeña un papel clave en la formación de profesionales, los cuales, a través de su experiencia educativa, deben manifestar un alto sentido de ética y respeto por la diversidad social y cultural. Este es un compromiso que asume al contribuir a la sociedad de manera responsable y sensible.

De esta premisa se deriva el nuevo reto como institución educativa: emprender un camino firme hacia el desarrollo sostenible, objetivo que permite generar un valor insustituible en la misión universitaria. Abordaremos este desafío incorporando de manera integral el principio de la sustentabilidad, entendido como la responsabilidad y el compromiso social en la base formativa de nuestros estudiantes y la comunidad universitaria, promoviendo la calidad de vida de las personas, el respeto, cuidado y preservación de los recursos naturales en equilibrio con el desarrollo económico.

Con esta Política se busca que la sustentabilidad se convierta en el pilar central de las acciones y decisiones de los distintos estamentos que componen la Institución; y nos comprometemos a abordar y desarrollar estos ejes, bajo las acciones y metas delineadas en el Plan de Acción Sustentable para el periodo 2022-2024.

Para alcanzar sus fines, se considerará en todas las actividades las directrices de la presente Política, de la Política de Inclusión y la Política Integral contra el Acoso Sexual, la Violencia y la Discriminación de Género, o aquellos instrumentos que las reemplacen.

Finalmente, para consolidar la relación con nuestra comunidad y fortalecer la vinculación con el entorno, promoveremos los criterios de sustentabilidad y los Objetivos de Desarrollo Sustentable (ODS) de la Agenda 2030 en nuestros programas académicos y en nuestro quehacer, cultivando una cultura de respeto a nuestro planeta y de responsabilidad con las generaciones futuras.

IV. DEFINICIONES

Para efectos de esta Política, se entenderá por:

Concepto	Descripción
Sustentabilidad	Es un modelo de progreso económico y social que busca satisfacer las necesidades de la actual generación sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades. Se enfoca en lograr un equilibrio entre el crecimiento económico, la protección del medio ambiente y el bienestar social.
Objetivos de desarrollo sostenible	Son 17 metas globales que fueron adoptadas por las Naciones Unidas en 2015, con el fin de abordar los desafíos más importantes que enfrenta la humanidad y el planeta. Los ODS buscan erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos, y están diseñados para ser integrados e indivisibles, abordando las dimensiones económica, social y ambiental del desarrollo sostenible.

V. ÁMBITOS DE ACCIÓN

Para la implementación de la presente Política, nuestra Universidad ha identificado como prioritarias las siguientes áreas: i) Gobernanza y Seguimiento; ii) Academia; iii) Cultura Sustentable; iv) Gestión del Campus; y, v) Vinculación con el Medio y Responsabilidad Social.

En dicho contexto, los ámbitos de acción en los que se enfocará la presente Política de Sustentabilidad, para lograr su objetivo de integrar el principio de sustentabilidad en todas las acciones y decisiones institucionales, son:

1. Academia: al integrar la sustentabilidad en los planes de estudio y programas académicos.
2. Investigación: al fomentar la investigación en temas relacionados con la sustentabilidad y el desarrollo sostenible.
3. Vinculación con el Medio y Responsabilidad Social: al promover actividades de extensión y vinculación con la comunidad que fomenten la sustentabilidad y fomentar la conciencia y participación de la comunidad universitaria en la sustentabilidad.
4. Gestión Institucional: al Implementar prácticas sustentables en la gestión administrativa y operativa de la Universidad.
5. Gestión de Campus: al diseñar y mantener infraestructuras y operaciones sustentables en sus Campus.

VI. UNIDAD(ES) A CARGO

La implementación, seguimiento y actualización de la presente Política estará a cargo de la Dirección de Sustentabilidad de la Universidad Mayor y del Comité de Sustentabilidad compuesto por representantes de los distintos estamentos y Direcciones de la Universidad.

VII. EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

La evaluación de la presente Política será de carácter anual, pudiendo actualizarse cuando sea necesario o cuando un cambio normativo o legal así lo amerite.

VIII. MODELOS

La presente Política se materializará mediante Modelos independientes por cada Ámbito de Acción declarado en este instrumento, pudiendo interrelacionarse ellos según corresponda. La(s)

Unidad(es)a cargo serán responsables de informar un listado normativo actualizado a Secretaría General de manera anual.

Control de Cambios						
N° Versión	Fecha Aprobación/Vigencia	Numeral (N° del título modificado)	Motivo del Cambio	Descripción del Cambio	Revisado por	Aprobado por
1	03.01.2025	1	Versión original	Versión original	Dirección de Sustentabilidad	Rector

UNIVERSIDAD MAYOR

PARA ESPÍRITUS EMPRENDEDORES

UMAYOR.CL - 600 328 1000

Comisión Nacional de Acreditación CNA-Chile

5 Universidad acreditada años

UNIVERSIDAD MAYOR ACREDITADA NIVEL AVANZADO
Gestión Institucional - Docencia de Pregrado -
Vinculación con el Medio - Investigación
Por 5 años, hasta octubre de 2026

MSCHE MIDDLE STATES COMMISSION ON HIGHER EDUCATION
www.msche.org/institution/9172/

Gratuidad
UNIVERSIDAD ADSCRITA